

PONENCIA DE GABRIEL REAL FERRER

“Las entidades deportivas en el deporte profesional: la sociedad anónima deportiva”
IV Congreso Nacional de Derecho Deportivo
Huesca, mayo de 2010

GABRIEL REAL FERRER, Presidente de la Asociación Española de Derecho Deportivo y Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Alicante, continuó la serie de conferencias del IV Congreso Nacional de Derecho Deportivo, organizado por la AEDD y por el despacho Tebas & Coriduras, con la titulada: “**Las entidades deportivas en el deporte profesional: la sociedad anónima deportiva**”.



Inició su intervención con el enfoque sistémico: las Sociedades Anónimas Deportivas como parte de la reforma del 90. Analizó diferentes aspectos como: los antecedentes, la forma jurídica y los mecanismos de control, la Liga como patronal y agente de la Administración, la primera debilidad –el sistema mixto-. GABRIEL REAL cree que no habrá nueva Ley del Deporte Profesional en esta legislatura, aunque no hay ninguna duda de que nos hallamos ante un proceso de reforma.

Continuó con la exposición de los objetivos de la reforma y la evolución de las SADs: acceso al capital y gestión profesional, solvencia económica, transparencia, compromiso con el sector, leal competencia deportiva y responsabilidad económica y jurídica de los clubes.

Foto: Gabriel Real y Antonio Millán

En cuanto al **acceso al capital y la gestión profesional**, comentó que se produjo en ese momento la primera decepción. Los efectos inmediatos fueron la dudosa puesta “a cero” –en muchos casos, no fue real la capitalización, como en el caso del Atlético de Madrid, en el que se presentó una operación de ingeniería financiera-, así como el acceso a las SADs de personajes ajenos al mundo del deporte. En la reforma del 98, vale la pena recordar el ilusorio acceso de las SADs al Mercado de Valores.



Respecto a la **solvencia económica**, los aspectos que comentó GABRIEL REAL fueron los relacionados con el capital mínimo y la reforma de 1995, la obligación

de constituir fianza –la extensión a los clubes de 1995 y la eliminación en 1998, así como la responsabilidad de los administradores de las SADs-, los contratos – iniciados a cargo de la Liga y la asunción por parte del CSD en 1998, y las obligaciones contables y el reto actual. El ponente recordó que nunca se ha ejecutado un aval. También señaló la problemática en la que se encuentran los clubes con la aplicación del nuevo Plan General Contable. Según cómo se computen los activos, existen posibilidades reales de situarse en la situación conocida hasta hace poco como “quiebra”.

En lo que se refiere a la **transparencia**, GABRIEL REAL planteó el asunto en dos aspectos: 1) hacia el exterior y 2) hacia el interior. En lo que respecta a la transparencia hacia el exterior, citó el control inicial -con acciones nominativas y obligación de comunicación-, y el sistema del 98 -con las participaciones significativas y los paquetes de control-. Respecto a la transparencia hacia el interior hizo mención de los mecanismos propios de la legislación mercantil.

En cuanto al **compromiso con el sector**, el ponente analizó los flujos económicos, la obligación de cesión de jugadores, los derechos de tanteo y retracto.

Cuando expuso lo relacionado con la **leal competencia deportiva**, se detuvo en dos apartados: el sistema inicial –con el límite del 1 % y la relación de dependencia, y lo sucedido tras la reforma de 1998 –lo relativo a las participaciones significativas y paquetes de control-.

En cuanto a la **responsabilidad económica y jurídica de los clubes**, planteó una doble posibilidad: la de las entidades –a través del capital social-, y la de los administradores –mediante los mecanismos mercantiles y mediante los avales-.

GABRIEL REAL prosiguió su intervención analizando el llamado “punto de inflexión: la frustrada reforma de 1995, la segunda gran debilidad. Aquí comentó el diagnóstico, la mutabilidad de la Liga-Institución y de la Liga-Competición, así como los controles en el momento de acceso actual a la competición: méritos deportivos y requisitos económicos. Detalló requisitos como presentar plan de viabilidad si se baja de los 2/3 de capital, acreditar constitución y depósito de avales, cumplir con Hacienda y Seguridad Social, presentar auditoría del ejercicio anterior y presupuestos próximo año. No se trata de unos requisitos disparatados.



A continuación GABRIEL REAL comentó las **"luces y sombras de las SADs"**. Como aspectos positivos, explicó la identidad con otros sectores económicos, las posibilidades abiertas de capitalización y la transparencia en la titularidad. Como aspectos negativos, recordó la disociación de las aficiones con la gestión y las propiedades sobre símbolos y sentimientos.

En lo que se refiere al **futuro de las SADs**, planteó tres temas: el modelo mixto, la difícil reversión y la apertura a otros deportes.

Finalizó su intervención, comentando que respecto a **las SADs del futuro**, entiende que se producirán tres situaciones: la incorporación de las minorías y de los aficionados, la disociación entre la gestión económica y la deportiva, y el modelo de responsabilidad reforzada (por el sector).



Foto: Salón del Hotel ABBA HUESCA

Por Javier Latorre Martínez
Subdirector de IUSPORT

© Editor: IUSPORT
Mayo de 2010.